

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA

El pleno del Ayuntamiento de Mejorada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2012:

Tasa por entrada a través de las aceras (vados).

Tasa por expedición de documentos.

Tasa por Piscina Municipal.

Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mejorada 28 de octubre de 2011.- El Alcalde, José María Cuadrado González.

N.º I.-9889